

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion General de Transportes Terrestre sobre modificacion de la condicion segunda. Itinerario de la adjudicacion definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Logroño y Soria, provincias de Logroño y Soria (expediente numero 3.167).

Por Orden ministerial de 21 de agosto de 1963 se ha modificado la adjudicación definitiva publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 12 de junio de 1963, en cuya página número 9481 aparece inserta la adjudicación del servicio de referencia que queda modificada en su condición segunda, en el sentido de suprimir en dicha condición la obligación de satisfacer un canon de peaje al concesionario de la línea Soria-Sotillo del Rincón, manteniéndose en sus propios términos en lo que al resto se refiere, y causando estado en vía administrativa, quedando modificada en la forma siguiente:

Segunda. Itinerario.—El itinerario entre Logroño y Soria, de 106 kilómetros de longitud, pasará por Lardero (empalme) Albeda (empalme) Nalda (empalme) Isallana, Viñeta (empalme), Castañares, Panzares, Torrecilla, Pradillo, Villanueva, Junta de los Ríos, Lumbreras (empalme), Pajarés, San Andrés, La Poveda, Barrio Martín, Almarza y Garra, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y sin prohibiciones de tráfico.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—5.204.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el proyecto de obras de saneamiento de los terrenos para el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos (La Coruña).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que consta el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma en razón del gasto efectuada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con fecha 24 del actual y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada en dicho Patronato, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración vigente. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por los Ingenieros Agrónomos don Luis Hidalgo Fernández-Cano y don Pedro Urquijo para el saneamiento del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos (La Coruña), cuyo presupuesto total se eleva a 1.316.113,86 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes: Presupuesto para la contrata, pesetas 1.241.963,97; honorarios por la redacción de proyecto, pesetas 28.519,19; honorarios por la dirección de las obras, pesetas 28.519,19; honorarios para el Ayudante, 60 por 100 de los de dirección, 17.111,51 pesetas. Total, 1.316.113,86 pesetas.

2.º El importe de dicho proyecto se abonará en la forma reglamentaria con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo único, del presupuesto de gastos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

3.º Que la ejecución de las obras se adjudique mediante la celebración de subasta pública convocada en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

4.º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para que pueda dictar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de septiembre de 1963 por la que se dan por recibidas con carácter definitivo las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Gran Canaria).

Ilmo. Sr.: Conforme con la propuesta formulada, por la Comisión receptora designada al efecto.

Este Ministerio ha resuelto dar por recibidas con carácter definitivo las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Gran Canaria), ejecutadas por la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.» de Madrid, en las condiciones determinadas por el artículo 68 del pliego de condiciones generales para las construcciones de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1963, pudiéndose, por tanto, devolver al interesado, en la forma reglamentaria, la fianza definitiva, con sujeción a lo previsto en el artículo 70 del mismo pliego de condiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos afirmados de la zona de Lañas-2 (La Baña-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1963 para las obras de «Red de caminos afirmados de la zona de Lañas-2 (La Baña-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos diez mil trescientas quince pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.810.315,74 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don German Cachafeiro Varela, en la cantidad de dos millones quinientas setenta y cinco mil pesetas (2.575.000 pesetas), con una baja que representa el 8,3733 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 5.189.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de octubre de 1963 por la que se autoriza la transmisión, por herencia, de la concesión de un parque de cultivo de moluscos a favor de doña Juana, doña María Josefa y don José Aranda Fernández.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Juana, doña María Josefa y don José Aranda Fernández, en el que solicitan la transmisión de la concesión del parque de cultivo de moluscos como herederos de su difunto padre, concesionario que fué de dicho parque de cultivo de moluscos por Orden ministerial de 15 de julio de 1918;

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y cumplidos los requisitos fiscales reglamentarios.

Este Ministerio visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar a doña Juana, doña María Josefa y don José Aranda Fernández, concesionarios del parque de cultivo de referencia en las mismas condiciones que las consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1963.—P. D., Leopoldo Bado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.